

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA
CAMPEONATO PROVINCIAL DE VOLEIBOL, EXTRAESCOLAR**

HUÉPIL. 07 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1776 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir Productos para Campeonato Provincial de Voleibol, Educación Extraescolar.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 4 de los Vistos, al Proveedor Berta Elena Ramírez Ericés R.U.T N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir Productos para Campeonato Provincial de Voleibol, Extraescolar, al proveedor: BERTA ELENA RAMIREZ ERICES R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$211.839.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Extraescolar, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



BERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SOLEDAD HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (?)
- LFHL/EESH/JMBR/LAVR/esv